

**Acuerdo de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz
sobre posibilidad de simultanear créditos del Periodo de Docencia
junto con el Periodo de Investigación (10 de Octubre de 2001)**

En relación con la matrícula de alumnos de segundo año que tienen créditos pendientes de primero, la Comisión de Doctorado acuerda lo siguiente:

Autorizar la matrícula simultánea de hasta un máximo de 6 créditos del periodo docente, junto con la matrícula del periodo de investigación, para aquellos alumnos que, habiéndose matriculado en un primer año de los 20 créditos correspondientes, no los hayan superado en su totalidad.